



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: miércoles, 28 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE CORPORACIÓN 2023-2027

2181

En virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2023, se ha procedido a nombrar a los Tenientes de Alcalde, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constituida la Corporación en sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2019 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el Art. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- Primera Tenencia de Alcaldía: Don Felipe Lucio Moreno ·
- Segunda Tenencia de Alcaldía: Don José Antonio Arranz de Miguel.

SEGUNDO.- Por virtud del Art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen



Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.»

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Sigüenza, a 26 de junio de 2.023. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.